

PATRIMONIO AUTONOMO FONDO EMPRESARIAL SSPD	ACTA DE EVALUACION PARCIAL DE LAS PROPUESTAS INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-16	Fiduciaria Bogotá 
--------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

EVALUACIÓN PARCIAL DE LAS PROPUESTAS - P.A. FIDUBOGOTA FONDO EMPRESARIAL

En la ciudad de Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 03.00 p.m., se reúnen en las instalaciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ubicada en el edificio de la Carrera 18 No. 84 – 35, los miembros del Comité Evaluador designado por la Señora Superintendente de Servicios Públicos como Ordenadora del Gasto del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial así: El doctor CESAR ORLANDO CAMACHO, Secretario del Comité Técnico del P.A. Fondo Empresarial y Vocero del Comité Evaluador, CARMEN SOFÍA BONILLA MARTÍNEZ, Directora (A) de Entidades Intervenidas y en Liquidación de la SSPD, y el ingeniero ALSONSO RODRÍGUEZ BETANCOURT, asesor experto en energía del P.A. Fondo Empresarial, con el fin de verificar y evaluar las propuestas recibidas en la

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-2016 A PRESENTAR OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA “LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE CARGOS DE DISTRIBUCIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P. A LA CREG DE ACUERDO CON LA NUEVA METODOLOGÍA QUE DEFINA LA COMISIÓN, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE INVERSIÓN, SOPORTES DE CÁLCULO Y LOS ANEXOS REQUERIDOS EN LA REGULACIÓN, PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS REGULATORIOS DE LA RESOLUCIÓN CREG 024 DE 2016 Y LAS RESOLUCIONES QUE LA COMPLEMENTAN Y LA MODIFIQUEN, CON EL FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LOS CARGOS DE DISTRIBUCIÓN QUE REMUNERAN EL SIGUIENTE PERIODO TARIFARIO.”

Según lo establecido en el Capítulo III de la invitación, el Comité Evaluador procede a verificar y evaluar las propuestas presentadas por:

NATURAL / JURIDICA / CONSORCIO / UNION TEMPORAL
a. UNIÓN TEMPORAL – CARGOS EMCARTAGO X
b.
c.

La única propuesta recibida consta de ciento setenta y cinco (175) folios útiles, y económicamente se ajusta al presupuesto de la invitación.

Previa verificación de los documentos allegados, el Comité Evaluador, mediante comunicación del 24 de junio de 2016, solicita al oferente la aclaración de los siguientes puntos, como se aprecia en el cuadro de “Observaciones”. Así las cosas, el Comité Evaluador procede a calificar parcialmente la propuesta así:

1. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTORES DE VERIFICACIÓN	SI CARGOS EMCARTAGO						OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES (No. 2.1 CAPITULO II)							
2.2.1. Persona jurídica, que se encuentre debidamente constituida con mínimo tres años de anterioridad a la fecha de apertura de la invitación, y cuyo objeto social incluya el ejercicio de la ingeniería eléctrica, consultoría y/o asesoría técnica en proyectos regulatorios de servicios públicos, diseño, proyección y/o ejecución de proyectos de energía.	X						Folios 06 a 11
2.2.2. Uniones temporales o consorcios con las formalidades previstas en la ley, que acrediten poseer las calidades enunciadas en el numeral anterior.	X						Folios 01 a 05
2.2.3. Capacidad jurídica y legal para presentar propuesta y para la celebración y ejecución del contrato.	X						Folios 22 a 23
2.2.4. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal.	X						Folios 22 a 23
2.2.5. No estar reportado como responsable fiscal por la Contraloría General de la República ni registrar antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	X						Folios 13 a 18
2.2.6. No formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presente propuesta en la presente invitación. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el Fondo rechazará las propuestas.	X						

VERIFICACIÓN JURÍDICA (Nº. 2.2 CAPITULO II)						
REQUISITOS JURÍDICOS ESPECÍFICOS PERSONA JURÍDICA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA, FACULTADES Y OBJETO SOCIAL	X				Folios 06 a 11
	DURACION DE LA SOCIEDAD	X				Folio 05
	CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE	X				Folio 12
	CARTA DE PRESENTACIÓN (Formato No. 1)					Folios 22 a 24 (Adjuntar, en el sentido de ratificar el numeral 6 de la carta de presentación y detallar la nota)
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	X				Folios 13 a 15
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X				Folios 16 a 18 (No se encuentra el certificado del señor Pablo Corredor, pero revisado el sistema de la Procuraduría se observa que no tiene antecedentes disciplinarios) Se anexa certificado.
	RUT	X				Folios 19 a 21
REQUISITOS JURÍDICOS COMUNES						
	CARTA DE PRESENTACIÓN (Formato No. 1)					Folios 22 a 24
	GARANTÍA DE SERIEDAD	X				Folio 25
	CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL					Folios 26 y 27 (Se solicita al Representante Legal de PCH dirigir la certificación de aportes al sistema de seguridad social al P.A. Fidubogotá - Fondo Empresarial) y no a EMCARTAGO E.S.P.)
VERIFICACIÓN TÉCNICA (Nº. 2.2.2 CAPITULO III)						
REQUISITOS COMUNES	EXPERIENCIA	X				experiencia en estudios de cargos por uso del SDI con resolución 097 de 2006 y análisis y asesoría con resolución 179 de
	CONDICIONES FINANCIERAS	X				Cumple con los indicadores financieros: folios 23 al 34. Liquidez 5,44 Endeudamiento 45,58 y Capital de Trabajo 267.420.447. Se anexa calificación.
	PERSONAL MÍNIMO	X				Cumple con el personal mínimo requerido y en experiencia de dicho personal.
	PROPUESTA ECONÓMICA	X				Folio 172. Se ajusta al presupuesto de la invitación.
CALIFICACIÓN				N/A	N/A	

2. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo enunciado en el numeral 2.2 del Capítulo III de la Invitación, el Comité Evaluador procedió a ponderar parcialmente la propuestas, así:

2.2.1. CRITERIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
CRITERIO	PONDERACION	UT CARGOS EMCARTAGO	
Experiencia mínima acreditada en los tres (3) contratos conforme el numeral 2.3.2. del capítulo II.	15 puntos	10	Presenta experiencia en dos de los tres contratos requeridos

Un contrato adicional a los mínimos requeridos aplicando la Resolución 097 de 2008 y/o 179 de 2014 de	20 puntos	20		Acredita contratos tanto en ambas resoluciones.
Un contrato adicional a los mínimos requeridos relacionado con Estudios de proyectos de inversión del sector eléctrico.	15 puntos	15		Acredita un contrato relacionado con estudios de inversión del sector eléctrico como es el caso de los estudios de conexión de POCs
TOTAL PUNTOS		45		

2.2.2. CRITERIO EXPERIENCIA DEL PERSONAL				
CRITERIO	PONDERACION	UT CARGOS EMCARTAGO		
Cumplimiento de la experiencia mínima exigida al personal requerido en el numeral 2.3.3. del Capítulo II.	5 puntos	5		El personal mínimo exigido acredita experiencia directa con el objeto de la convocatoria, superior a cinco años
Experiencia acreditada del Director en más de un proyecto de cargos por uso.	10 puntos	10		El director acredita experiencia en proyectos de cargo por uso de las resoluciones 097 de 2008 y 179 de 2014
Experiencia acreditada de cualquiera de los profesionales del personal mínimo en más de un proyecto de planes de inversión del sector eléctrico.	5 puntos	5		El DOCTOR HERNÁN CORREDOR acredita la experiencia exigida en este punto
TOTAL PUNTOS		20		

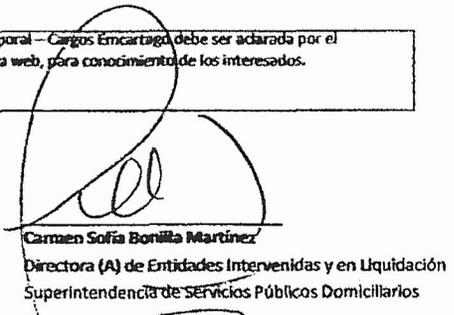
PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL – CARGOS EMCARTAGO	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	45	Máximo 50 puntos
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	20	Máximo 20 puntos
OFERTA ECONÓMICA	30	Máximo 30 puntos
PUNTAJE FINAL	95	-

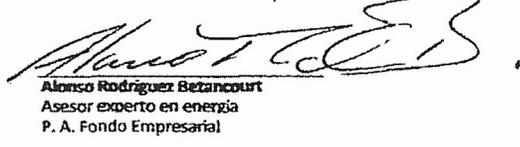
3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la Unión Temporal – Cargos Emcartago debe ser aclarada por el proponente, la presente evaluación parcial es publicada en la página web, para conocimiento de los interesados.

Firma el Comité Evaluador:


César Orlando Camacho
 Secretario del Comité Técnico del Fondo Empresarial
 Vocero del Comité Evaluador


Carmen Sofía Bonilla Martínez
 Directora (A) de Entidades Interventidas y en Liquidación
 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios


Alonso Rodríguez Betancourt
 Asesor experto en energía
 P. A. Fondo Empresarial